

CERDA APARICIO, Humberto Patricio



NOMBRE COMPLETO:

Humberto Patricio Cerda Aparicio

EDAD al momento de la detención o muerte:

07-09-54, 20 años a la fecha de su detención

PROFESION U OCUPACION:

Estudiante de Electrónica en el Instituto GAMA

FECHA de la detención o muerte:

10 de febrero 1975

LUGAR de la detención o muerte:

Detenido en la vía pública

ORGANISMO RESPONSABLE de la detención o muerte:

Dirección de Inteligencia Nacional (DINA)

TIPO CASO de violación de derechos humanos:

Detenido Desaparecido

HISTORIA PERSONAL Y POLITICA:

Soltero, Militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR-Chile).

SITUACION REPRESIVA

Humberto Patricio Cerda Aparicio, soltero, 20 años de edad, estudiante, militante del MIR, fue detenido el día 10 de febrero de 1975 en la vía pública por agentes de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA).

Si bien no existen testigos de la detención de Humberto Patricio Cerda Aparicio, la certeza de su ocurrencia y la responsabilidad que le cabe en ella a la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), se ve confirmada por acontecimientos posteriores.

En efecto, Oscar Hernán Angulo Matamala, quien conocía a la víctima desde antes, por ser ambos de la zona de Chillán, en declaración jurada del 23 de noviembre de 1976 declara que estuvo detenido desde el 5 de febrero de 1975 hasta el 18 de noviembre de 1976. Que su detención la practicó la DINA y que durante tres meses y medio estuvo recluso en el recinto secreto de la DINA denominado Villa Grimaldi. Que durante su permanencia en dicho recinto pudo ver, entre otras personas, a Patricio Humberto Cerda Aparicio. Este mismo testigo escribe una carta a la madre del afectado en mayo de 1977, donde le agrega que Patricio fue torturado con aplicación de corriente en la parrilla (catre de fierro, donde se ataba a las víctimas para aplicarle corriente en distintas partes del cuerpo), y que alrededor del 27 de febrero de 1975 fue aislado en el sector de La Torre que era un antiguo depósito de agua potable, dividido en 9 estrechas celdas de unos 80 cms. por lado y que el 29 del mismo mes, un grupo de 14 personas, entre los que iba Sergio Lagos, fueron sacadas de Villa Grimaldi. A ellos se les dijo que serían trasladados al recinto de Cuatro Alamos, pero allí nunca llegaron y desde ese día se desconoce su paradero. Respecto al día que fueron trasladados, hay otros testigos que dicen que fue el 28 de febrero. Algunas de las otras personas sacadas desde Villa Grimaldi, el día 28 de febrero de 1975 y de las cuales nunca más se supo son Manuel Edgardo Cortez Joo, Rodrigo

Ugas Morales, Carmen Díaz Darricarrere, Juan Carlos Perelman Ide e Iván Montti Cordero.

Por otra parte, el Sr. Angulo le señalaba a la madre de Humberto Patricio que el afectado, por su corta edad, tenía responsabilidades menores en la organización partidaria a la que ambos pertenecían, hecho que era conocido por los agentes de la DINA.

Su familia recibió, por otra parte, informaciones que Humberto Patricio se encontraba en el recinto de Cuatro Alamos, así lo informaron extrajudicialmente el Fiscal de la Corte de Apelaciones de Chillán, Sr. Mario Romero y la delegada de la Oficina de la Mujer de Chillán, Sra. Elba Meder, información que nunca pudo ser confirmada.

El joven Humberto Patricio Cerda Aparicio era hijo único, a la fecha de su detención sólo tenía 19 años y hasta hoy se desconoce la suerte que corrió a manos de los agentes de la DINA, que lo detuvieron.

GESTIONES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS

El 27 de mayo de 1975, la madre del afectado interpone un Recurso de Amparo (rol 695-75) ante la Corte de Apelaciones de Santiago. El Tribunal se limitó a enviar dos oficios: al Ministro del Interior y a la Prefectura de Carabineros de Santiago. Los Carabineros no respondieron los Oficios del Tribunal. Lo hizo por ellos el Ministerio del Interior. Con sólo estas gestiones se desechó el amparo ordenándose al 3er. Juzgado del Crimen de Santiago que instruyera un sumario por presunta desgracia.

La familia interpuso un nuevo recurso de amparo, ahora ante la Corte de Apelaciones de Chillán (rol 95.499) el 6 de junio de 1975. El Tribunal solicitó informes a Carabineros, a la Fiscalía Militar de Ñuble, a la Cárcel y a Investigaciones. Todos fueron contestados negativamente. El recurso es rechazado el 10 de junio de 1975 ordenándose instruir sumario por presunta desgracia al juzgado de Turno en Lo Criminal. Un tercer recurso de amparo fue interpuesto el 19 de junio de 1975 (rol 774-95). La Corte ordenó Oficios al Ministro del Interior, al Juez Militar y al Juez de Aviación. Todas las respuestas fueron negativas.

Se deniega el recurso por haberse interpuesto uno con anterioridad, el que fue rechazado.

El 6 de agosto de 1975 se inició ante el 3er. Juzgado del Crimen de Santiago, un proceso por presunta desgracia (Rol 118.533). La titular de este Tribunal, M. Antonieta Gutiérrez Forno no dio lugar a las diligencias solicitadas por la parte denunciante en el sentido de oficiar a la Presidencia de la República, a la DINA, al Coronel de Ejército Manuel Contreras Sepúlveda, al Sr. Jorge Espinoza, encargado del Campo de Detenidos de Cuatro Alamos, al Jefe de Campo de detenidos de Tres Alamos, al Sr. Rolph Jenny representante de la Cruz Roja Internacional, al Departamento de Extranjería y Policía Internacional y a la Dirección del Registro Civil. Se limitó a oficiar al Ministro del Interior y a ratificar el amparo, cerrando el sumario y sobreseyendo temporalmente la causa el 21 de octubre de 1975. Una gestión posterior aportando nuevos antecedentes para la reapertura del sumario fue rechazada.

No hay antecedentes sobre el sumario ordenado por la Corte de Apelaciones de Chillán al Juez de Turno en lo criminal. La madre del joven desaparecido expuso la situación ante la Comisión Internacional de Juristas. En 1977 dirigiéndose a este organismo explica: "Mi hijo fue detenido en las inmediaciones del Instituto Gama

donde estudiaba, en calle República a una cuadra de la Alameda, por agentes de civil. Hace dos años que sólo hemos obtenido respuestas negativas de las autoridades de Gobierno". Agrega, "hemos presentado diversas acciones ante los Tribunales chilenos. La actitud de estos nos ha dejado en completa indefensión. La situación de Patricio fue expuesta ante la Cruz Roja Internacional junto a otras 16 personas. La Sra. María Aparicio dirige una carta al Obispo de Chillán, Monseñor Francisco Cox en agosto de 1978, solicitándole incluya a su hijo en la presentación que la Iglesia haría al Gobierno después que el Ministro del Interior expresara su público compromiso de explorar "cualquier camino serio para dar con los desaparecidos", presentación que se hizo y que no tuvo respuesta de las autoridades.

Fuente: Vicaria de la Solidaridad



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME: <http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata..](#)

© CEME web productions 2003 -2009